



202503006125

Fecha Radicado: 2025-12-12 20:08:52.75



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

2025/12/12

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado 202502010093 del 3 de diciembre de 2025_desigualdad competitiva en juegos departamentales de karate

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que, mediante Resolución S 2025000256 del 31 de marzo de 2025 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMULGA LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS XLVIII JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA, AÑO 2025**” se definieron los lineamientos bajo los cuales se desarrollan dichos juegos. En este documento se establece que los participantes sólo pueden ejercer un único rol: como entrenador, como deportista o como delegado.

Los Juegos Deportivos Departamentales son considerados juegos del sector comunitario. Si bien son de carácter competitivo, también permiten la participación de los ciudadanos y abarcan diferentes rangos edades dentro del ciclo de vida.

Es importante resaltar que los reglamentos específicos de cada disciplina deportiva determinan aspectos técnicos, entre ellos la regulación de la participación de deportistas que hayan sido selección Antioquia o Selección Colombia.

Todo lo anterior garantiza la transparencia y la igualdad de condiciones en los ámbitos técnico, administrativo y financiero.

Atentamente,

FERNNEY CARDONA ECHEVERRI
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO